



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública
Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

ID DOC : 7511352

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31073

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Ana María Teresa SUAREZ DE MANCHEGO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Diciembre de 2014, premunido de CEDULA IDENTIDAD de PERU N°15632604.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Ana María Teresa SUAREZ DE MANCHEGO de nacionalidad PERUANA hasta 01/06/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 61.766.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



GERMAN BARRAZA LINDERMAN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

aog

N° Int.: 5290014
[662]03/03/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes